

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA FUNDACIÓN SALVADOREÑA
DE AYUDA COMUNITARIA Y MUNICIPAL, FUNDASALCOM,
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2016.**

SAN SALVADOR, 02 DE ABRIL DE 2019



INDICE

N°	CONTENIDO	PAGINAS
1	Párrafo Introdutorio	1
2	Objetivos del Examen Especial 2.1 Objetivo general 2.2 Objetivos específicos	1
3	Alcance del Examen	2
4	Procedimientos de auditoría aplicados	2
5	Resultados del Examen Especial	3
6	Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	3
7	Conclusión del Examen Especial	3
8	Párrafo aclaratorio	4



**Señor
Presidente de la Fundación Salvadoreña de Ayuda
Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM
Presente**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad a lo establecido en el Art. 195, atribución 9a. de la Constitución de la República y a las atribuciones y funciones que establecen el Artículo 3 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a los fondos transferidos a través de la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN

2.1 Objetivo General

Comprobar que los fondos estatales transferidos a través de la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, se hayan utilizado y documentado para los fines previstos y que se hubieran liquidado dentro de los parámetros establecidos.

2.2 Objetivos Específicos.

- a) Verificar que los procesos de licitación y concurso público se hayan efectuado de acuerdo a lo establecido en el convenio y demás leyes y normas aplicables a las operaciones de la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM.
- b) Verificar el cumplimiento de las distintas cláusulas del Convenio suscrito entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y FUNDASALCOM, así como las cláusulas de los contratos de construcción suscritos, entre la Fundación y el ejecutor del proyecto.
- c) Constatar que las especificaciones técnicas de las obras se hayan cumplido durante el proceso de ejecución.
- d) Examinar los gastos del proyecto a través de los gastos y presupuestos asignados.
- e) Verificar el control de los materiales sujetos a entregas según el convenio.



- f) Verificar mediante los pagos efectuados a los contratistas el cumplimiento de las cláusulas contractuales y los tiempos programados.

3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en realizar un Examen Especial a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. Con el propósito de verificar el cumplimiento de los Planes Generales de Inversión y de Adquisición, así como la documentación que respalda los gastos, liquidaciones e informes financieros generados por la utilización de los fondos públicos que le fueron transferidos, verificando el cumplimiento de lo establecidos en el convenio de financiamiento..

El examen se realizó según las técnicas y procedimientos establecidos en las Normas de Auditoría Gubernamental y en las Políticas de Auditoría Gubernamental, ambas emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

A FUNDASALCOM se le transfirieron fondos estatales a través de la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador, por un monto de US \$300.000.00, para ejecutar los proyectos siguientes:

- 1) PROYECTO “DESARROLLO SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN”, POR LA CANTIDAD DE \$ 150,000.00.
- 2) PROYECTO “COMPLEJO DEPORTIVO EN CANTÓN OCOTAL, DULCE NOMBRE DE MARÍA, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO”. POR LA CANTIDAD DE \$ 20,000.00.
- 3) PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN 17 MUNICIPIOS DE CHALATENANGO, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. POR LA CANTIDAD DE \$ 130,000.00

4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Con la finalidad de alcanzar los objetivos previstos en el examen, se desarrollaron los principales procedimientos de auditoría, que se aplicaron durante la ejecución del examen, siendo los siguientes:

- Verificamos el cumplimiento de los Planes de Inversión y Adquisiciones y sus modificaciones – reprogramaciones entre La Secretaría de Gobernabilidad y FUNDASALOM,
- Verificamos el cumplimiento de los contratos de bienes y servicios en cuanto a su ejecución en los tiempos programados



- Verificamos que los fondos establecidos en el Convenio suscrito entre la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador y FUNDASALCOM, fueron utilizados para los fines del proyecto.
- Mantuvimos comunicación con los funcionarios y empleados del Proyecto de la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, para obtener la información solicitada.
- Realizamos visitas a las oficinas departamentales de las Alcaldía Municipales, verificando los controles relacionados con la recepción y entrega de los materiales.
- Verificamos la legalidad y oportunidad de las liquidaciones de acuerdo a lo establecido en el Convenio de los fondos entre la Secretaría de Gobernabilidad y FUNDASALCOM.
- Verificamos el cumplimiento de lo establecido en los Informes semestrales de avance físico y financiero.
- Se entrevistaron a familias beneficiarias de los proyectos, residentes en los municipios de Comalapa, Santa Rita, El Paraíso, La Reina, La Palma, San Ignacio, La Laguna, Concepción Quezaltepeque, del Departamento de Chalatenango, así como los municipios de El Refugio, Tacuba y San Francisco Menéndez del Departamento de Ahuachapán. Con el objeto de conocer sobre la entrega de materiales, como, láminas, cemento, costanera, regla pacha y sacos de abono.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De acuerdo a la normativa que se le puede aplicar a la Organización No Gubernamental llamada Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal (FUNDASALCOM), los resultados de nuestras pruebas de auditoría no revelaron condiciones reportables por parte de la administración de la misma, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

Verificamos que es la primera acción de control que realiza la Corte de Cuentas de la República, a los fondos del gobierno transferidos a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, por lo que no existen recomendaciones de auditorías anteriores que puedan ser objeto de seguimiento en el presente examen.

7. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría al Examen Especial a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016. Concluimos lo siguiente:



- a) Se procedió hacer la revisión documental del 100% a nivel financiero, todo en relación a los diferentes proyectos ejecutados, determinando que los Ingresos recibidos por FUNDASALCOM, estaban acorde a los convenios y que estos fueron recibidos por ellos, y a la vez aperturaron una cuenta específica, para cada uno de los proyectos a ejecutar, teniendo como política de control la emisión de cheques con firma mancomunada, tanto por parte de la Secretaría de Gobernación así como de FUNDASALCOM, facilitando la liquidación parcial de cada uno de los gastos, hasta la finalización de cada uno de los Proyectos, dichos valores estaban de acuerdo a los desembolsos y uso de estos.
- b) En relación a la verificación física de los materiales entregados a la población, se hicieron visitas y entrevistaron a los beneficiarios, confirmando la entrega de los mismos, asimismo se inspecciono el proyecto de construcción del Complejo Deportivo El Ocotal, confirmando que se realizó en su totalidad de acuerdo a lo establecido en el respectivo contrato de construcción.
- c) Determinamos que se cumplió lo establecido en el Convenio suscrito entre FUNDASALCOM y la Secretaría de Gobernabilidad de la Presidencia de la República de El Salvador, en lo relacionado al uso de los fondos.

Por lo antes expuesto se concluye que los fondos estatales fueron utilizados por la FUNDASALCOM de forma razonable. No encontrando situaciones contrarias al buen uso de los fondos, ccumpléndose con todas las expectativas y objetivos planteados en el convenio.

8. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial a los Fondos del Gobierno Transferidos a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, el cual fue elaborado de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, por lo tanto no emitimos opinión sobre los estados financieros emitidos por la entidad y ha sido elaborado para informar a la Fundación Salvadoreña de Ayuda Comunitaria y Municipal, FUNDASALCOM, y para uso exclusivo de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 02 de abril de 2019.

DIOS UNIÓN LIBERTAD


**Director de Auditoría Cinco,
Corte de Cuentas de la República.**

